MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO

SEPTIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1 Introducción
1.2 Objeto a contratar
1.3 Descripción de la necesidad
1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.5 Aspectos Económicos
1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMC) marzo de 2025
1.5.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios.
1.5.2 Mercado Laboral – marzo de 2025
1.5.2.1 Total nacional mensual
1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
1.5.2.3 Total nacional trimestre móvil
1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC)
1.5.3.1 resultado anual
1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto
1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año
1.5.3.2 resultado mes de abril de 2025
1.5.3.2.1 Variación anual.
1.5.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes
1.5.3.3 IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO
1.5.3.3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC
1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB)
1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)
1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)
1.5.7 Aspecto Internacional
1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones
1.5.8 Agremiaciones del sector
1.6 Aspecto técnico
1.7 Aspecto Regulatorio
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
2.1 Adquisiciones previas del Municipio
2.2 Históricos de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales
3. ESTUDIO DE LA OFERTA
3.1 Identificación de proveedores del sector
3.2 Capacidad financiera y organizacional
3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección.
4. CONCLUSIÓN
5. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

El Municipio de Maicao es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que los municipios, tienen dentro de sus competencias y funciones, entre otras, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, asigna como función al Alcalde del Municipio: promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito. Servir como agentes del Presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural.

Que la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, establece que deberán crearse Fondos de seguridad con carácter de "fondos cuenta" en todos los departamentos y municipios del país donde no existan. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y serán administrados por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad. Las actividades de seguridad y de orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado.

Que la inseguridad ciudadana es una de las mayores preocupaciones sociales en la actualidad por el progresivo ascenso de la delincuencia y de la criminalidad en todas sus formas. Esto está llevando a un mayor distanciamiento entre expectativas sociales sobre la seguridad y respuesta efectiva de las instituciones del Estado frente a esas preocupaciones, habilitando un espacio de búsqueda de resolución de estas demandas colectivas por medios propios, al margen de la institucionalidad estatal que supuestamente debería garantizar la seguridad como derecho.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) plantea dentro de sus objetivos y planteamientos estratégicos, fortalecer la presencia institucional, por medio de la infraestructura, el aumento del talento humano, y la adquisición de medios logísticos y tecnológicos, con el fin mejorar las estrategias de seguridad ciudadana y convivencia para la disrupción del delito; mejorar las condiciones de justicia y la resocialización con el fin de prevenir la ocurrencia y reincidencia del delito; desarrollar programas sociales para promover la cultura de la legalidad, la convivencia, los derechos humanos y la paz; recuperar y embellecer entornos terrestres del departamento con el fin de ejercer un mayor control de los espacios públicos y convertirlos en escenarios dignos para la convivencia.

1.2 Objeto a contratar:

FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y ELEMENTOS DE COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.

1.3 Descripción de la necesidad

La Seguridad Ciudadana está concebida como el conjunto de actividades jurídicas y materiales a cargo de las autoridades políticas y administrativas, tendientes a garantizar, con el apoyo de la fuerza pública, el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes del Territorio Nacional y la conservación del orden público interno.

Las Entidades de Seguridad, Justicia, Apoyo y Socorro, ayudan a garantizar el orden público dentro del municipio, son pieza clave para lograr tal estado de tranquilidad y seguridad que todos los ciudadanos buscamos, contrario a esto, en el municipio se observa un alto índice delictivo que amenazan la tranquilidad de las poblaciones debido poca presencia de los agentes del orden, teniendo en cuenta esto se hace necesario incrementar la presencia de las fuerzas del orden en aras de ofrecer unas calles seguras y tranquilas, tanto de forma permanente como en los tiempos de mayor afluencia de turistas al municipio, es decir durante la temporada, fines de semanas, fechas eventuales.

Así mismo, el desarrollo de actividades debidamente coordinadas entre los diferentes organismos de seguridad (Autoridades Civiles, Militares, Fiscalía, Migración, Policía,) quienes tienen a su cargo la preservación y restablecimiento del orden público en el Municipio, y actúan bajo parámetros de prevención, protección y planeación; Permitiendo un mayor nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad en las actuaciones y requerimientos de nuestra entidad territorial.

El municipio de Maicao, ubicado en el departamento de La Guajira, Colombia, enfrenta una problemática latente en cuanto al suministro y dotación de elementos logísticos para la fuerza pública. A pesar de ser una región estratégica en términos de seguridad y protección, la falta de recursos y la insuficiente atención gubernamental han generado una situación de escasez que compromete la eficacia y la capacidad operativa de las fuerzas de seguridad en la localidad.

El problema principal radica en la falta de inversión y atención por parte de las autoridades competentes en el suministro y dotación de elementos esenciales para las labores de patrullaje, vigilancia y control del orden público en Maicao. Esta situación se manifiesta en varios aspectos: Deficiencias en Equipamiento: Las fuerzas de seguridad en Maicao carecen de equipamiento moderno y adecuado para enfrentar los desafíos del entorno operativo. Desde vehículos hasta armamento, uniformes y equipos de comunicación, la falta de recursos impide que las fuerzas públicas cuenten con los elementos necesarios para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

Limitaciones en la Protección Personal: La seguridad y protección del personal de las fuerzas públicas se ven comprometidas debido a la escasez de elementos como chalecos antibalas, cascos y equipos de protección individual. Esta carencia pone en riesgo la integridad física de los miembros de las fuerzas de seguridad y disminuye su capacidad para responder ante situaciones de riesgo.

Dificultades en la Prevención del Delito: La falta de recursos logísticos dificulta la realización de operativos de prevención del delito, lo que se traduce en un aumento de los índices delictivos en la región. La escasez de patrullas, equipos de vigilancia y tecnología de punta limita la capacidad de las fuerzas de seguridad para disuadir y combatir la actividad criminal en Maicao.

Impacto en la Confianza Ciudadana: La percepción de inseguridad derivada de la falta de suministro y dotación de elementos logísticos afecta la confianza de la población en las instituciones

encargadas de velar por su seguridad. La ausencia de una presencia efectiva y visible de las fuerzas de seguridad contribuye al deterioro del tejido social y la desconfianza en las autoridades locales.

Problema central:

Deficiente capacidad de reacción de los organismos de seguridad y fuerza pública en el municipio
Causas directas:

- Dificultad para la prestación de los servicios de seguridad que ofrece la fuerza pública
- Causas indirectas
- Insuficiente material logístico para la fuerza pública.
- Efectos directos
- Incremento en los casos de hurtos y homicidios en el municipio.
- Alto grado de percepción de inseguridad en el municipio
- Efectos indirectos
- Aumento en el número de casos de alteración del orden público.

Esta situación de la inseguridad afecta a la población del municipio la cual asciende a 206.963 personas (Fuente: Proyecciones y estadísticas del DANE para el año 2025, según el censo 2018). Los cueles está expuesto a padecer cualquier hecho delictivo por la deficiente capacidad de reacción de los organismos de seguridad y fuerza pública en el municipio.

Maicao es un municipio fronterizo que, por su ubicación estratégica y su dinámica poblacional, enfrenta a diario enormes retos en materia de seguridad. La cercanía con la frontera, el flujo constante de personas, el contrabando, los delitos organizados y los cambios sociales acelerados, han puesto a prueba la capacidad de respuesta de nuestros organismos de seguridad.

A pesar del compromiso y la entrega de la Fuerza Pública, muchas veces su labor se ve limitada por la falta de herramientas adecuadas. En muchas ocasiones, nuestros policías, soldados y agentes deben enfrentar situaciones complejas sin los equipos tecnológicos, elementos de intendencia ni medios de comunicación que les permitan actuar con rapidez, eficacia y seguridad. Esto no solo pone en riesgo su integridad, sino también la tranquilidad de nuestras comunidades.

Por eso, este proyecto nace como una respuesta concreta a esa realidad. Se trata de brindarles a nuestros cuerpos de seguridad lo necesario para cumplir su labor con dignidad y efectividad: sistemas de comunicación moderna, material de intendencia y herramientas tecno y reaccionar ante cualquier amenaza de forma más coordinada y eficiente.

Fortalecer a la Fuerza Pública con estas herramientas no solo es una inversión en equipos, es una apuesta por el bienestar de los maicaeros. Una policía equipada y un ejército bien dotado pueden actuar con mayor presencia en los barrios, prevenir hechos violentos, reaccionar a tiempo, proteger a los más vulnerables y, sobre todo, generar confianza entre la ciudadanía. Este proyecto también se alinea con lo que establecen nuestras leyes y planes nacionales: mejorar la seguridad no es solo una necesidad, es un deber. Desde el Código Nacional de Policía hasta las políticas públicas de seguridad y convivencia, el mensaje es claro: necesitamos herramientas modernas para enfrentar los nuevos retos de nuestro tiempo.

En resumen, este proyecto busca que los organismos de seguridad en Maicao estén mejor preparados para protegernos. Es una forma de cuidar a quienes nos cuidan, y de avanzar hacia un municipio más seguro, más justo y más humano para todos.

Así, se requiere realizar un apoyo logístico la fuerza pública para la realización de operativos de seguridad, lo cual se traduce en la necesidad de que la fuerza pública cuente con el apoyo logístico como material de intendencia, las herramientas tecnológicas y de comunicación necesarias para la realización de todos estos operativos de seguridad, según las necesidades y requerimientos que demande el Municipio para cubrir los diferentes espacios (comunas, barrios y corregimientos).

Que de acuerdo a lo anterior, mediante el Acta de Comité de Orden Público Nº 04 del 20 de mayo de 2025, se aprobó la inversión de los recursos del Fonset, de conformidad con los proyectos de necesidades expuestos y entregados por parte de los miembros del Comité, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan de Desarrollo Municipal, con el objetivo de mejorar las capacidades operativas y logísticas que redunden en el mejoramiento de los índices de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Maicao, acorde a las funciones y competencias que la Constitución y la Ley imponen al Municipio, la Policía Nacional , Ejercito Nacional, Fiscalía General de la Nación y Migración Colombia.

Que el objeto contractual se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, de la siguiente forma:

Plan de Desarrollo Municipal: "MAICAO ES TIEMPO DE AVANZAR"
Línea estratégica: "ORDEN INSTITUCIONAL"
Programa: "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA"
Programa Territorial: "TIEMPO DE AVANZAR CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"

Que el proyecto de inversión que soporta la contratación se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Municipio de Maicao bajo el código BPIN Nº **202500000031806**, de nombre el objeto ***FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, LOGÍSTICAS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO***, el cual tiene el objetivo de aumentar la capacidad de reacción de los organismos de seguridad y fuerza pública en el municipio mediante el mejoramiento de la prestación de los servicios de seguridad que ofrece la fuerza pública, la dotación de material logístico para la fuerza pública.

1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

Los bienes objeto del contrato que se pretende celebrar, se encuentran identificados con los siguientes códigos:

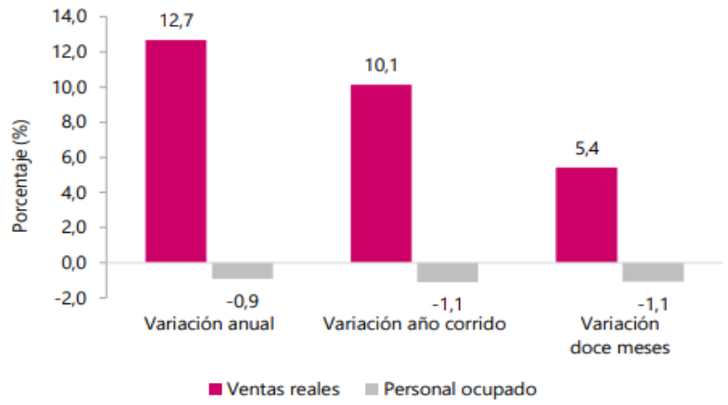
CODIGO	DESCRIPCION
261117	Baterías, Pilas y Accesorios
271120	Herramientas Manuales de Jardinería, Agricultura y Forestación
391216	Dispositivos y Accesorios Para La Protección De Circuitos
401017	Enfriamiento
432115	Computadores
432121	Impresoras de Computador
451116	Proyectores y Suministros
451117	Equipo De Composición Y Presentación De Sonido, Hardware y Controladores
491215	Equipos Para Camping y Exteriores
521615	Equipos Audiovisuales
531216	Monederos, Bolsos de Mano y Bolsas

1.5 Aspectos Económicos

1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMC) marzo de 2025

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Marzo 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

1.5.1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Marzo 2025

Indicador	Variación anual Marzo 2025 / marzo 2024	Variación año corrido Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024	Variación doce meses Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 - marzo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	12,7	10,1	5,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,0	7,8	3,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	10,1	4,5
Total Personal ocupado	-0,9	-1,1	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías

En marzo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,7% frente a las registradas en

el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2025 / marzo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Marzo 2025 / marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,7**	**12,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	32,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,9	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	17,9	1,1
Combustibles para vehículos automotores	4,5	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	14,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,3	0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	13,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,1	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,8	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	9,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	2,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,2	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-8,0	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,1%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de la línea de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024 [Pr]

Líneas de mercancías	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,1	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,4	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,5	0,6
Alimentos (víveres en general)	2,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	8,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,2	0,1
Prendas de vestir y textiles	3,3	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-5,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual marzo 2025/ marzo 2024

Para el mes de marzo de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 24,7%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 32,0%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Marzo 2025/ marzo 2024 Pr

Actividades económicas	Marzo 2025 / marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,7**	**12,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,9	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	32,0	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	24,7	4,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	21,0	1,5
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	4,5	0,9
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	19,4	0,7
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	64,0	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,1	0,5
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	13,7	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	22,9	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	19,0	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,4	0,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 20,4%, y las empresas dedicadas a la venta de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 27,2%, aportando en conjunto 5,5 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024 [Pr]

Actividades económicas	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**12,6**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,3	1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	27,2	2,2
4511. Vehículos automotores nuevos	20,4	3,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	17,2	1,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	51,5	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,3	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	10,7	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	10,0	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,4	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	21,4	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,5	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	11,6	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	5,7	0,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual marzo 2025 / marzo 2024 El personal ocupado por el comercio minorista en marzo de 2025 tuvo una variación negativa de 0,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 3,7%, el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 7,1%, y los aprendices con una variación negativa de 10,7%. En contraste, se tiene un aumento de 1,0% del personal permanente.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Marzo 2025/ marzo 2024[Pr]

Categorías de contratación y actividades económicas	Marzo 2025 / marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**-0,9**	**-0,9**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-1,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,0	0,7
Personal temporal directo	-3,7	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-7,1	-0,6
Personal Aprendices	-10,7	-0,3
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-1,9	-0,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,5	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,9	-0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,6	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,0	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-2,5	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,6	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,3	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,5	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	1,3	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	10,8	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,3	0,3

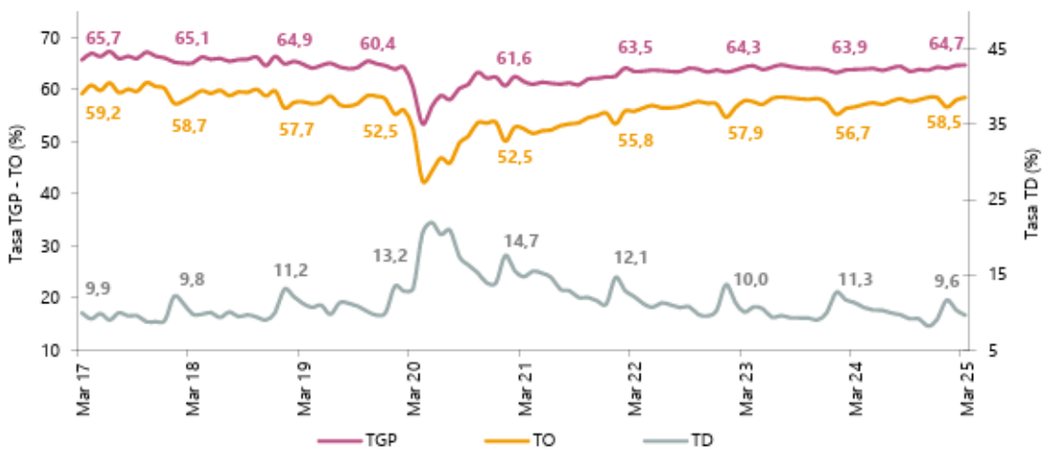
Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

1.5.2 mercado Laboral – marzo de 2025.

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)

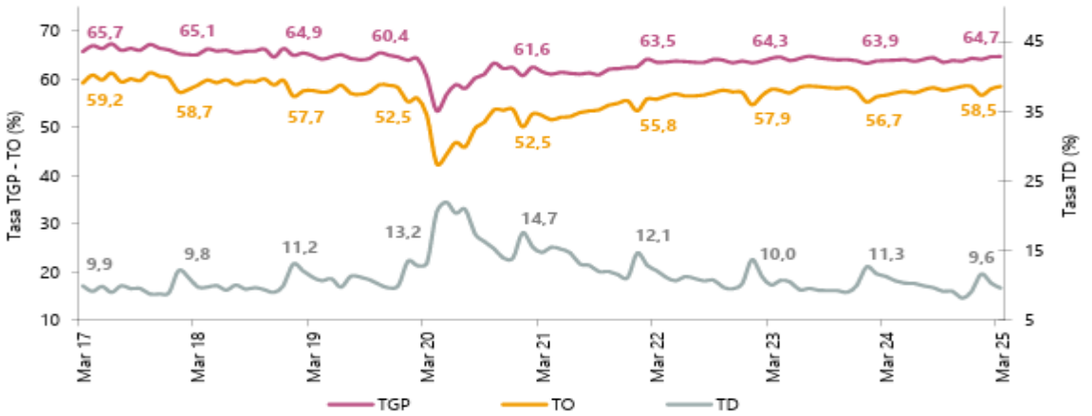


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.1 Total nacional mensual

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)

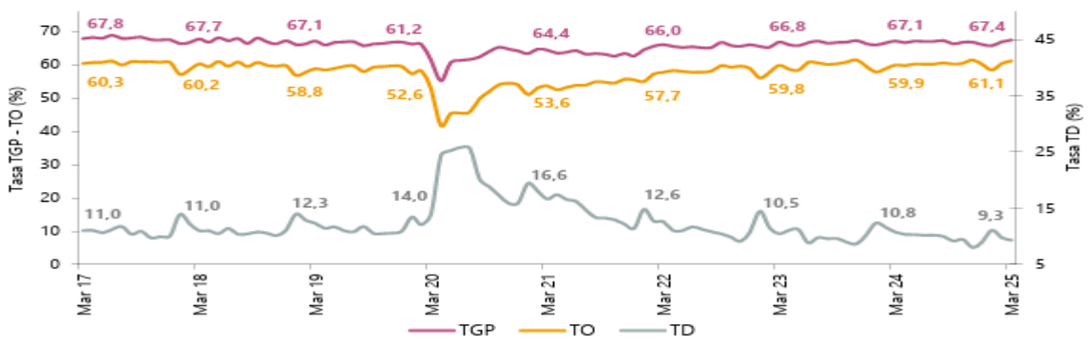


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2017 - 2025)

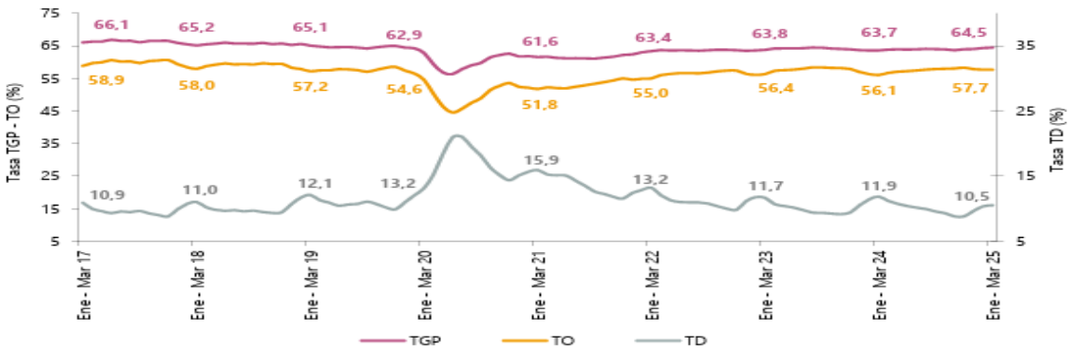


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2025 fue 10,5%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (56,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2017 - 2025)



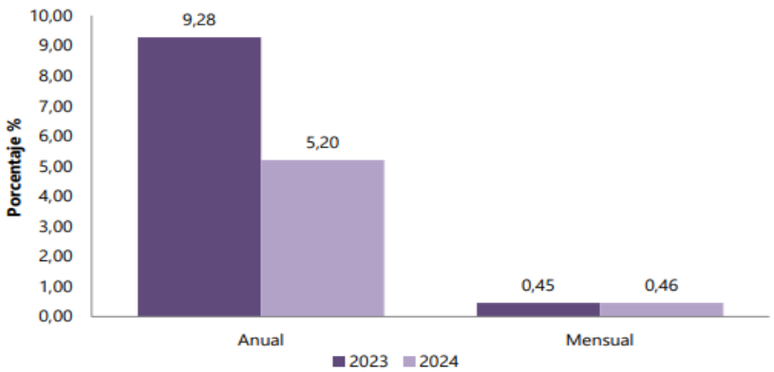
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.1 RESULTADO ANUAL

1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y, por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y, por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

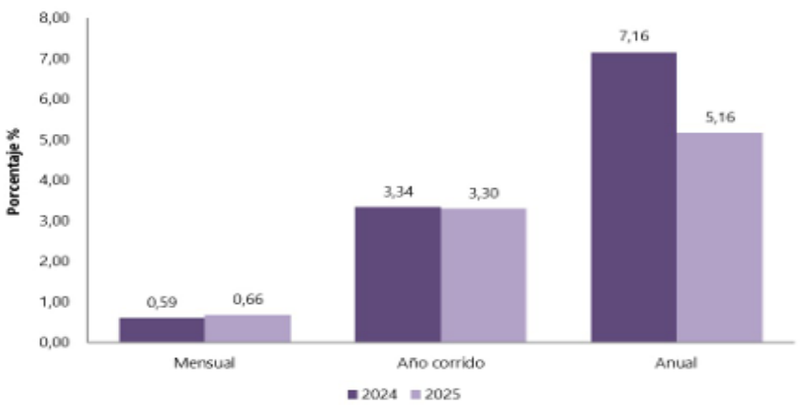
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.3.2 Resultado mes de abril 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud

(0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.3.3 IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

1.5.3.3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,69	0,67	2,99	3,21	6,33	5,17
Vulnerables	0,68	0,68	3,11	3,28	6,72	5,06
Clase media	0,58	0,64	3,31	3,28	7,16	5,13
Ingresos altos	0,58	0,71	3,58	3,38	7,56	5,30
Total nivel de ingresos	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,67%), Vulnerables (0,68%), Clase media (0,64%), Ingresos altos (0,71%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,66%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,21%), Vulnerables (3,28%), Clase media (3,28%), Ingresos altos (3,38%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,30%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,17%), Vulnerables (5,06%), Clase media (5,13%), Ingresos altos (5,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,16%).

1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB).

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor

agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

Salario mínimo en Colombia.

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su riata de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser esta en circundante; o en especie sin superar el 50 % del valor del mismo.

Orígenes.

En 1945 se establece el salario mínimo legal (SML), con la Ley 6 de 1945.2 El gobierno nacional podrá establecer salarios mínimos según el sector económico y la región. La ley se hizo efectiva en 1950, fijando por primera vez un SML de 2 pesos diarios. Hasta 1963, se caracterizó por la variedad de salarios mínimos que se decretaban, se diferenciaban por zona del país, tamaño de la empresa, sector económico y edad de los trabajadores, estableciendo un salario para los trabajadores menores de dieciséis años. Entre 1964 y 1983, el SML se determinaba por actividad económica (comercio, manufacturera, servicios, transporte, construcción, etc.) y por sector (urbano y rural).

En 1983 se logró la unificación del salario mínimo para la totalidad de los trabajadores colombianos. No existía una frecuencia fija de ajuste salarial, es decir, en varias ocasiones el ajuste se mantuvo por dos o tres años, o por el contrario se modifica el SML varias veces en un mismo año, siendo la inflación el determinante.

A partir de 1979 el ajuste salarial se empezó hacer anualmente, empezando a regir a partir de enero de cada año, como se realiza en la actualidad.

Actualidad

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

Según el Artículo 8 (1996), los parámetros a considerar para fijar el salario mínimo son:

- ✓ La inflación fijada para el siguiente año según el Banco de la República.
- ✓ Los productos acordados por una comisión tripartita que coordina la productividad en el Ministerio de Previsión Social.
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- ✓ El aumento en el producto interno bruto (PIB).
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor.

Según el Artículo 146 (1) del Código del Trabajo, el salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad. Según el artículo 142 (2) del Código del Trabajo, los salarios mínimos para trabajadores del campo deben tomar en cuenta las prestaciones que da el empleador a los empleados en cuanto a habitación, cultivo, combustible y circunstancias similares que reducen el costo de la vida.

Cuando no hay un acuerdo, este se dicta finalmente por decreto emanado directamente por el presidente de la república.

Tabla por año

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA POR AÑO10							
AÑO	**TASA DE CAMBIO ($/US$)***	**SALARIO DIARIO ($)**	**SALARIO MENSUAL ($)**	**VARIACIÓN % ANUAL ****	**INFLACIÓN ANUAL**	**AUXILIO DE TRANSPORTE ($)**	**SALARIO + AUXILIO EN COP**
1950	2	2	90	-	20.5	-	-
1960	7	7	198	27,4 %	7,35 %	-	-
1970	18	17	519	0 %	6.58 %	-	-
1980	47	150	$4 500	30,4 %	25,85 %	-	-
1984	101	377	$11 298	-	18,28	-	-
1985	142	452	$13 558	20 %	22,45	nota 1	-
1986	194	560	$16 811	24 %	20,95	nota 2	-
1987	243	684	$20 510	22 %	24,02	nota 3	-
1988	299	855	$25 637	25 %	28,12	nota 4	-
1989	383	1.085	$32 560	27 %	26,12 %	3.063	$ 35 623
1990	507	1.368	$41 025	26 %	32,36 %	$ 3798nota 5	$ 44 823
1991	605	1.724	$51 720	26,07 %	26,82 %	$ 4787nota 6	$ 56 507
1992	685	2.173	$65 190	26,04 %	25,14 %	6.033	$ 71 223
1993	771	2.717	$81 510	25,03 %	22,61 %	7.542	$ 89 052
1994	818	3.290	$98 700	21,09 %	22,6 %	8.705	$ 107 405
1995	909	3.964	$118 394	20,5 %	19,47 %	10.815	$ 129 209
1996	996	4.738	$142 125	19,5 %	21,64 %	$13 567	$ 155 692
1997	1.146	5.734	$172 005	21,02 %	17,68 %	17	$ 189 255

1998	1.418	6.794	$203 825	18,5 %	16,7 %	$20 700nota 7	$ 224 525
1999	1.708	7.882	$236 460	16,01 %	9,23 %	$24 012nota 8	$ 260 472
2000	2.051	8.670	$260 100	10 %	8,75 %	$26 413nota 9	$ 286 513
2001	2.260	9.533	$286 000	9,96 %	7,76 %	$30 000	$ 316 000
2002	2.578	$10 300	$309 000	8,04 %	6,99 %	$34 000	$ 343 000
2003	2.822	$11 066,67	$332 000	7,44 %	6,49 %	$37 500	$ 369 500
2004 ,	2.584	$11 933,33	$358 000	7,83 %	5,5 %	$41 600	$ 399 600
2005	2.337	$12 716,67	$381 500	6,56 %	4,85 %	$44 500	$ 426 000
2006	2.262	$13 600	$408 000	6,95 %	4,48 %	$47 700	$ 455 700
2007	2.127	$14 456,67	$433 700	6,3 %	5,69 %	$50 800	$ 484 500
2008	2.129	$15 383,33	$461 500	6,41 %	7,67 %	$55 000	$ 516 500
2009	2.044	$16 563,33	$496 900	7,67 %	2 %	$59 300	$ 556 200
2010	1.901	$17 166,66	$515 000	3.64 %	3,17 %	$61 500	$ 576 500
2011	1.848	$17 853,33	$535 600	4 %	3,73 %	$63 600	$ 599 200
2012	1.798	$18 890	$566 700	5.8 %	2,44 %	$67 800	$ 634 500
2013	1.869	$19 633,33	$589 000	4.02 %	1.94 %	$70 500	$ 659 500
2014	2.000	$20 534	$616 000	4,5 %	3,66 %	$72 000	$ 688 000
2015	2.743	$21 478	$644 350	4,6 %	6,77 %	$74 000nota 10	$ 718 350
2016	3.051	$22 966	$689 455	7 %	5,75 %	$77 700nota 11	$ 767 155
2017	2.930	$24 590,56	$737 717	7 %	4,09 %	$83 14011	$ 820 857
2018	3.001	$26 041	$781 242	5,9 %12	3,18%	$88 211	$ 869 453
2019	3.281	$27 603	$828 11613	6 %	3,80%	$97 032	$ 925 148
2020	3.258	$29 260	$877 803	6 %	1,61 %	$102 854	$ 980 657
2021	3.487	$30 284	$908 526	3,5 %	3,47 %14	$106 454	$ 1 014 980
2022	4.099	$33 333	$1 000 000	10,07 %	12,53 %15	$117 172	$ 1 117 172
2023	4.000	$38 666	$1 160 00016	16 %16	13.12%	$ 140 60616	$ 1 300 60616
2024	3.875	$43 333	$1 300 000	12,07 %17	12,53 %	$ 162 000	$ 1 462 000
2025	4.411	$46 800	$1 423 500	9,54 %18		$ 200 000	$ 1 623 500

1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



1.5.7 Aspecto Internacional

Alianzas comerciales con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en

el nivel de vida de sus habitantes.

- El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:
- La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo.
- La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo,
- independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este
- aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores
- objetivos)
- La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la
- Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitarían de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

En el marco de la Ley de Comercio de 2002, la "ATPA", que terminaría el 4 de diciembre de 2001, se profundizó mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas ("ATPDEA") que fue firmada el 6 de agosto de 2002 y registrada como Ley 107-210. De acuerdo con la sección 208 de la legislación, las preferencias estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006.El 20 de diciembre de 2006, la "ATPA" se perforó por 6 meses más para los cuatros Países Andinos hasta el 30 de junio de 2007. El Congreso de los Estados Unidos prorrogó la "ATPA" por otros ocho meses en febrero de 2007. El 29 de febrero de 2008, la "Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas de 2008" renovó la "ATPA" hasta el 31 de diciembre de 2008. El 16 de octubre de 2008 el presidente de los Estados Unidos de América suscribió la Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas que extiende el tratamiento preferencial hasta el 31 de diciembre de 2009. El 25 de noviembre de 2008 el presidente de los EE.UU. construyó una proclamación suspendiendo la designación de Bolivia como país beneficiario del ATPA y el ATPDEA.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa “Guerra contra las drogas” que el presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido.

El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos

anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos puedan ser cobijados por el ATPDEA, el presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

Colombia ahora hará parte de un reducido grupo de países con acceso preferencial al mercado estadounidense. Este acceso privilegiado es una gran oportunidad para nuestro país, es el espacio comercial que necesitamos para aprovechar nuestra energía empresarial y transformarla en bienestar y riqueza para todos. Los colombianos tenemos grandes cualidades. Podemos competir con el resto del mundo exitosamente. El TLC abre oportunidades y retos y los colombianos, mediante un trabajo conjunto entre el gobierno y los ciudadanos, estamos a la altura del momento histórico y podemos hacer los ajustes y cambios que determinarán un mejor futuro para todos nosotros. La integración comercial con el mercado más grande del mundo convierte a Colombia en una plataforma de exportaciones y nos convierte en un polo atractivo para la inversión nacional y extranjera. Más inversiones y más capital son el complemento ideal para impulsar nuestro espíritu

empresarial. El TLC es una gran oportunidad histórica para Colombia por tres razones. En primer lugar, estamos aprovechando la oportunidad de consolidar para el país las preferencias que nos fueron otorgadas en el ATPDEA, gracias a las cuales han evolucionado importantes renglones de exportación como las flores, los textiles, el calzado, y los cigarrillos, sólo para citar algunos casos. ATPDEA representó US$ 4.935 millones de exportaciones en 2005, el 52.8% de lo exportado a EEUU. En segundo lugar, estamos ganando espacio en comparación con otros países que son nuestros directos competidores en el ámbito internacional. Los países que ya tienen un TLC como Chile, México y los países centroamericanos no podrán tomarnos ventaja ganando un espacio comercial importantísimo para Colombia, sin el cual nuestras exportaciones se reducirían considerablemente y los demás países serían mucho más atractivos para nuevas inversiones. En tercer lugar, 7 estamos ganando una herramienta muy importante para ganar competitividad y para conquistar mercados antes de que países como China e India lo hagan.

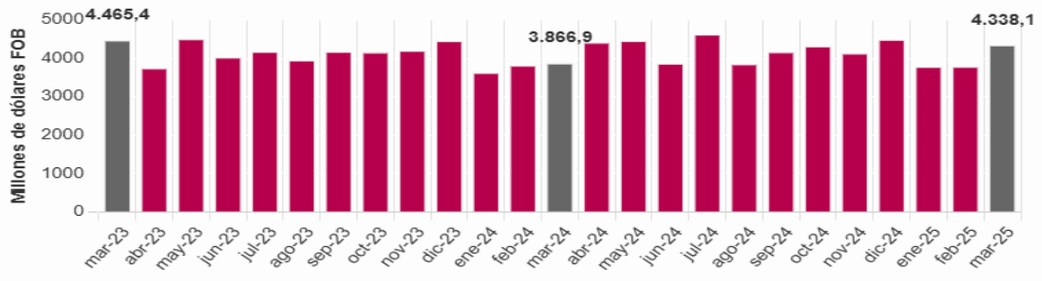
1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones

Información marzo 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional marzo (2023-2025)P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2025/2024)[p]

Grupos de productos (OMC)	Marzo					Enero - marzo				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.866,9**	**4.338,1**	**12,2**		**100,0**	**11.299,0**	**11.895,1**	**5,3**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	924,2	1.394,8	50,9	12,2	32,2	2.690,9	3.683,2	36,9	8,8	31,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.947,9	1.709,7	-12,2	-6,2	39,4	5.598,9	4.777,5	-14,7	-7,3	40,2
Manufacturas [3]	766,8	889,5	16,0	3,2	20,5	2.285,1	2.439,8	6,8	1,4	20,5
Otros sectores [4]	227,9	344,0	50,9	3,0	7,9	724,1	994,6	37,3	2,4	8,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

[p] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 32,2%, Manufacturas con 20,5%, y Otros sectores con 7,9%.

En marzo de 2025 se exportaron 16,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 9,9% frente a marzo de 2024.

Marzo 2025

En marzo de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.709,7 millones FOB y presentaron una caída de 12,2% frente a marzo de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-55,2%) y Menas y desechos de metales (-15,5%) que contribuyeron en conjunto con 15,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En marzo de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$889,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 16,0%, frente a marzo de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (28,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (13,4%) que contribuyeron en conjunto con 14,0 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.
Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.394,8 millones FOB y presentaron un crecimiento de 50,9%, comparado con marzo de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (135,5%) y Flores y follaje cortados (23,4%) que contribuyeron en conjunto con 39,2 puntos

porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de marzo de 2025 en comparación con marzo de 2024, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (50,9%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 50,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

1.6 ASPECTO TÉCNICO

ELEMENTOS PARA ADQUIRIR:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD
1	**EJERCITO NACIONAL**		
1.1	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 12000 BTU 110V Voltaje: 110V Capacidad de refrigeración de 12000 BTU. Capacidad de calefacción de 12000 BTU. Incluye control remoto.Dimensiones: 80cm de ancho x 29cm de alto x 20cm de profundidad. Posee tecnología inverter. potencia de refrigeracion 3,52 kW	3	unidad
1.2	HAMACAS CON TOLDILLO COLOR VERDE conformadas por tela de forma rectangular, a la cual se aseguran varias chapetas o presillas de reata y cordones en nailon usadas para guindar la hamaca	200	unidad
1.3	SOBRE CARPA NACIONAL TIPO DESIERTO NTMD-0171-A2 tela nylon 100% o poliestar, reatas y chapetas en nylon 100%. Tamaño longitud 2,95mt, ancho 2,75 mt, la sobrecarpa debe cumplir con los requisitos generale, especificos y todos los aspectos señalados en la norma tecnica	150	unidad
1.4	PONCHO PIXELADO TIPO DESIERTO NTMD-0119-A4 forma rectangular de una sola pieza de tela, doblada en sus extremos con capota en la parte central pixelada.	200	unidad
1.5	EQUIPOS DE CAMPAÑA TIPO DESIERTO JELOG-DINTR-0001-A2 Parrilla metálica para morral de campaña. NTMD-0198-A3. Riñonera pixelada con relleno en espuma de alta densidad. JELOG-DINTR-001-A2. Correa en lona pixelada. JELOG-DINTR-0001-A2. Relleno de espuma de alta densidad 6.5 cm. JELOGDINTR-0001-A2.	103	unidad

1.6	GUADAÑA FS460 BC 300-3, motor stihl M-tronic, potencia 2,95hp/2,2kw, cilindrada 45,6 cm3, peso 8,5 kg, herramienta de corte autocut 46-2, cuchilla de corte matorrales 300-3, capacidad del deposito de combustible 0,75L, diametro del hilo 2,7 mm	2	unidad
1.7	CONSOLA DE SONIDO XENY XX 222, tipo de alimentacion corriente electrica, cuenta con 16 efectos, tiene 8 canales, posee ecualizador, tipo de mezcladora de DDJ ddigital, analogico, conector de entrada RCA.XLR, conecctor de salia RCA.XLR, Compcto y ligero, con dimensiones de 90 x 355 x 430 mm y un peso de solo 5,09 kg	1	unidad
1.8	PARLANTES DE SONIDO S1 PRO+PLUS, 11 horass de duracion de la baterria, tipo de bateria Ion-litio recargable, rango de bluetooth hasta 30 pies, USB-C para actualizacion del sistem, cble de alimentacion de CA, rendimiento potente, portatil con asa de transporte, mezclador de 3 canales integrados, 13,1" de alto x 9,4 de ancho x 11" de profundidad	2	unidad
1.9	MICROFONOS INALMBRICOS CABLE # 8 50M, filtro pop e espuma incorporaddo minimiza los sonidos de voz externos mientras cantas un duo, y su sistema de montura a prueba de golpes evita ruiddos indeseaos cuano pasas el microfono a otra persona. Onda portadora 2404-2478 MHz, encriptcion AES-128, rango de alcance 30m, repuesta de frecuencia 50Hz-15kHz, rango dinamico 100dBA a 1 KHz	2	unidad
1.10	AUDIFONOS PROFESIONALES DJ 4334205465 Negro, estandar, modelo MDR-7506, formto del audifono Overr-ear, tipos de conectores Jack	2	unidad
1.11	SISTEMA DE MICROFONOS INALAMBRICOS UHF 4 CANALES EU PLUG XT, el sistema e microfono UHF profesionl ofrece una señal de audio clara y solia y es mucho mas estable que el receptor de microfono inalambrico VHF de 4 canales,	1	unidad

1.12	VIDEO BEAM X49, videoproyector, profundidadd 24,9cm, peso del prodducto 2,7 kg entrada USB 1, entradas VGA 2, control remoto incluido, brillo 3600 lumenes, modelo powerlite X49, resolucion de pantalla XGA, istancia maxima de proyeccion 10,95 mts, distancia minima de proyeccion 0,89 mts, lampara LCD, tamaño maximo de imagen 300" potencia de audio 5W	1	unidad
1.13	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER O LED, RESOLUCION DE IMPRESIÓN MINIMO 600X600 PPP, MEMORIA MINIMO 256MB, PANTALLA TACTIL	3	unidad
2	**POLICIA NACIONAL**		
2.1	COMPUTADORES ALL ONE PROCESADOR I5-12450H SSD 1TB RAM 24GB, pantalla de 23,8",FULL HD(1920X1080) velocidad maxima del procesador 4,40 HGz, potencia base del procesador 45W, potencia turbo maxima 95W, potencia minima asegurada 35W, CAMARA WED INTEGRADA, CONEXION BLUETOOH Y WIFI, puerto USB X4,	4	unidad
2.2	LICENCIA OFIMATICA OFFICE HOGAR Y EMPRESA 2024 ESD - EP2-06608	4	unidad
2.3	UPS 2KVA PARA MONITOREO Y GESTION A TRAVES DE RED ETHERNET VIA PROTOCOLO SNMP . 2 KVA/1800W Alto Factor de Potencia 0.9 a la salida, Voltaje a la salida configurable 110/115 VAC, Tecnología PWM de alta frecuencia con IGBT	2	unidad
2.4	Batería PORTATIL XTS 2250 para radios	58	unidad

1.7 Aspecto Regulatorio

- **Decreto 1082 de 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…”

Artículo 10, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

- **Decreto 1860 de 2021.**

Los nuevos incentivos en la contratación están relacionados con:

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- ✓ Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- ✓ Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
- ✓ Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
- ✓ La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- ✓ Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- ✓ Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el

último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), este proceso de selección se podrá limitar la convocatoria a MiPymes, cuando en el proceso de contratación con pluralidad de oferentes, concurran los siguientes requisitos:

- ✓ El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este umbral es de $457.297.264 hasta el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con la publicación de los umbrales para limitación de convocatorias a MiPymes 2022- 2023 del Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.
- ✓ Para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia y presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.
- ✓ Estas solicitudes de manifestación de interés en participar de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, se deben haber recibido por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- ✓ Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- ✓ Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ En caso de que la convocatoria se limite a MiPymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
- ✓ Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, cuando aplique, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
- ✓ La solicitud de la Mipyme colombiana deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- ✓ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- ✓ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, según sea el caso, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- ✓ Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- ✓ Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro

mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

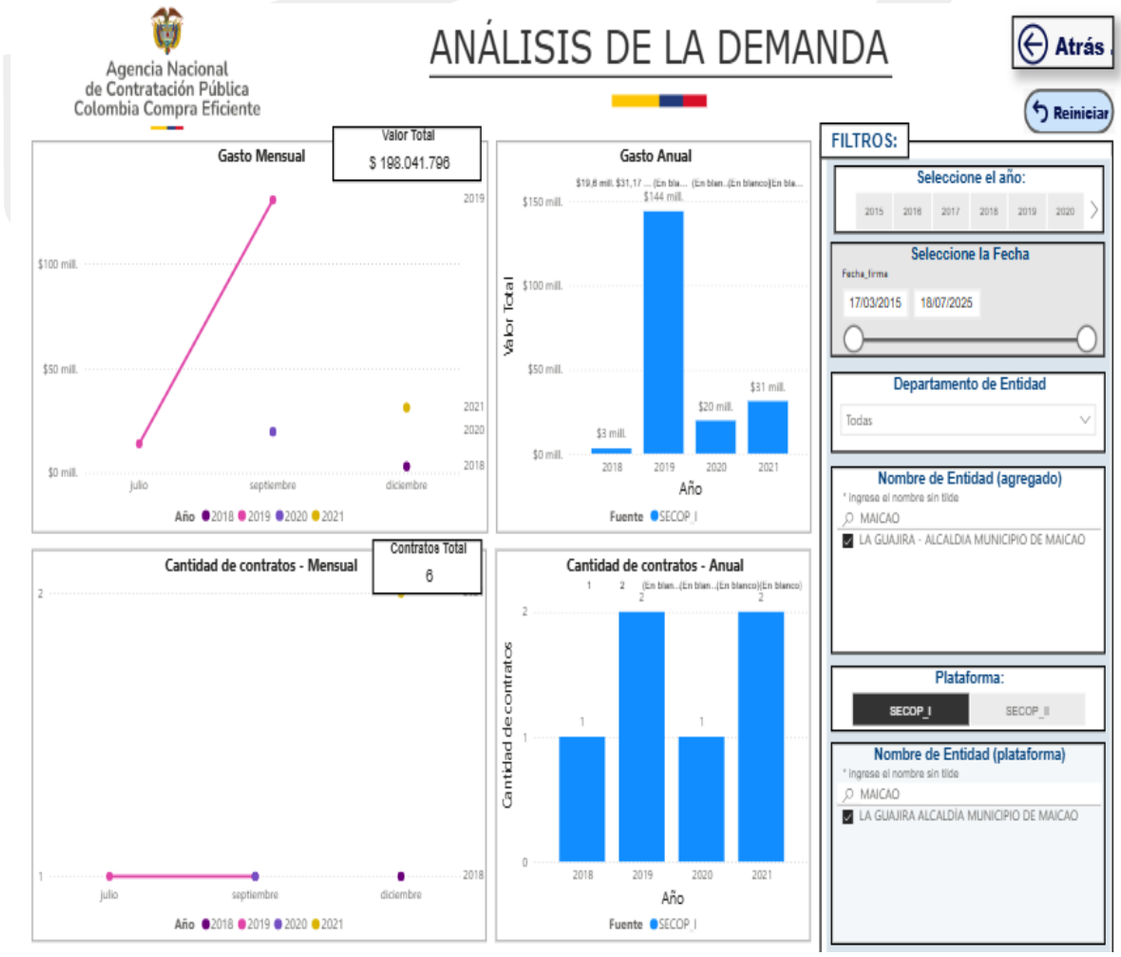
2. ANALISIS DE LA DEMANDA

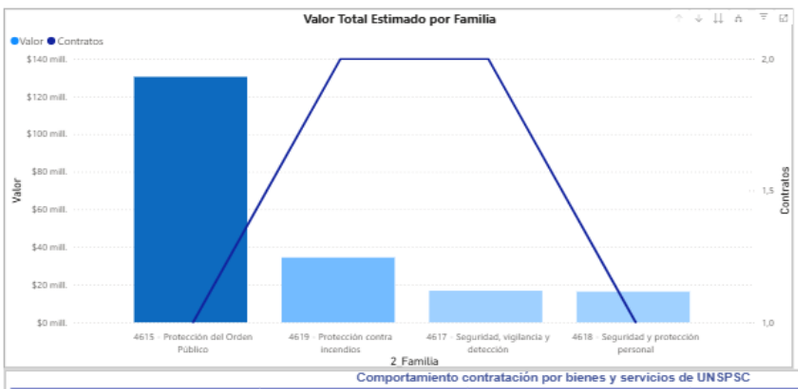
2.1 Adquisiciones Previas del Municipio

La entidad con el fin de tener una mayor claridad en cuanto al enfoque del presente contrato realiza una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, procesos de contratación similares. Esto con el fin de identificar la forma, plazos, cuantía de los anteriores procesos, con el fin de tener una mayor claridad a la hora de ejecutar dichos procesos.

ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE.

De acuerdo con el análisis de la Demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se pudo determinar que el Municipio realizó varios contratos con objeto similar al presente proceso durante los años anteriores, como se observa a continuación:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
4615 - Protección del Orden Público				1	$130.424.000	66,86%						
4619 - Protección contra incendios							1	$19.600.000	9,90%	1	$14.830.000	7,49
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	1	$2.999.800	1,51%	1	$13.848.556	6,99%						
4618 - Seguridad y protección personal										1	$16.339.440	8,25
Total	**1**	**$2.999.800**	**1,51%**	**2**	**$144.272.556**	**72,85%**	**1**	**$19.600.000**	**9,90%**	**2**	**$31.169.440**	**15,74**

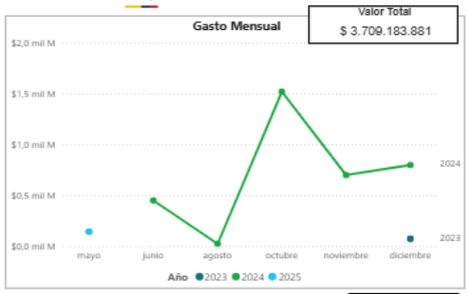
Activar

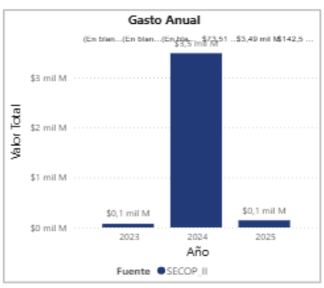
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

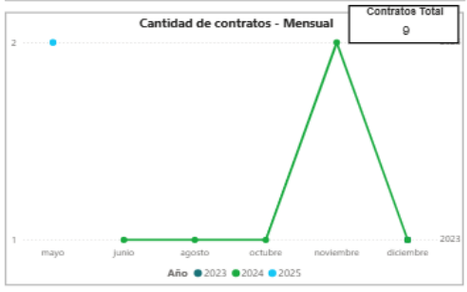
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

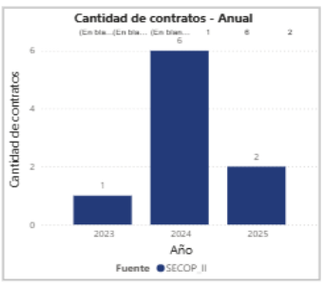
Atrás

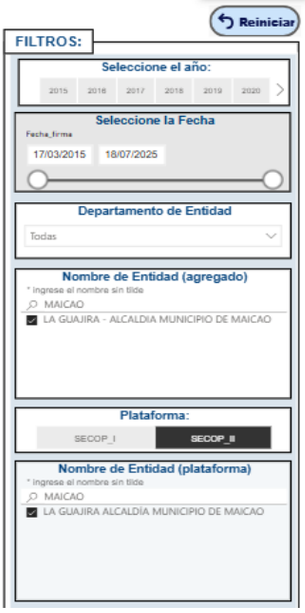
Reiniciar

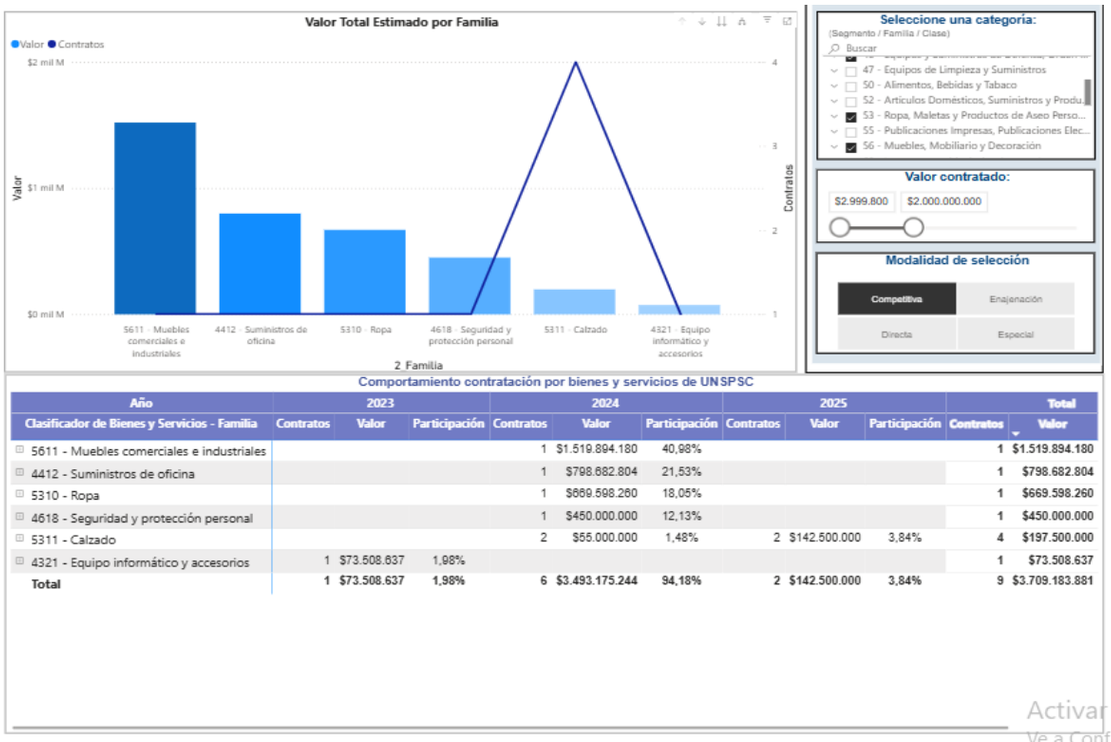










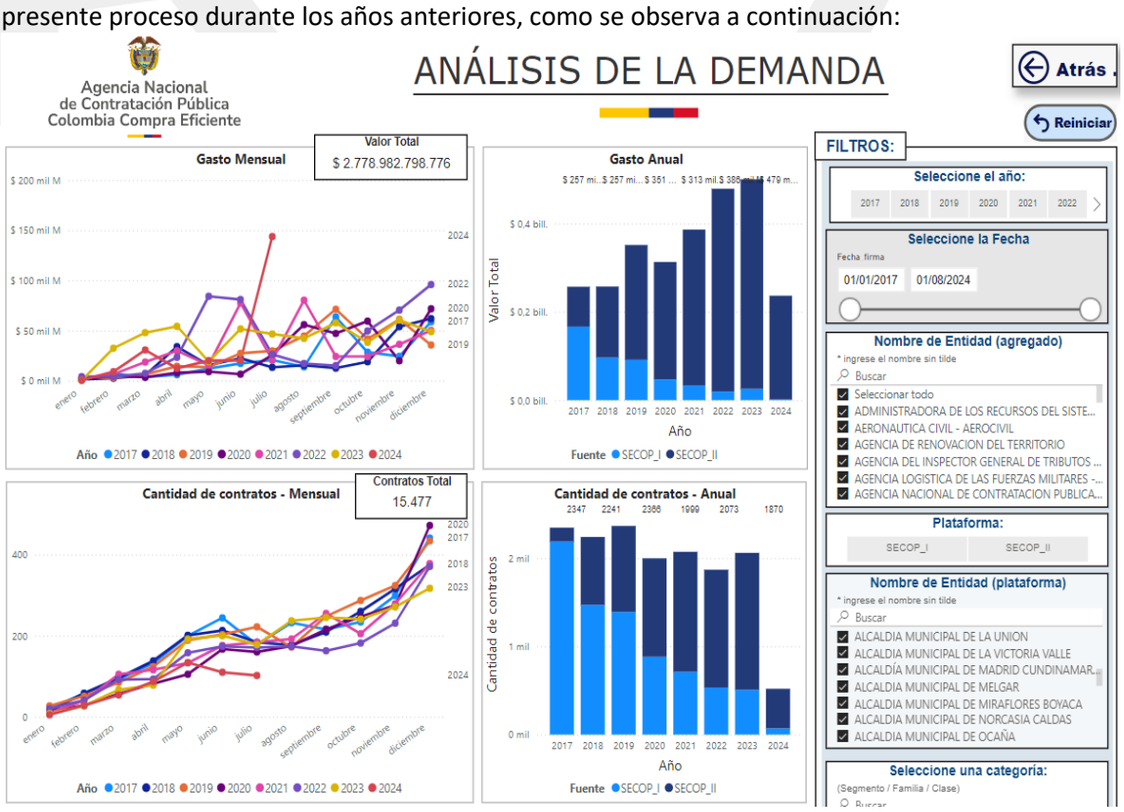


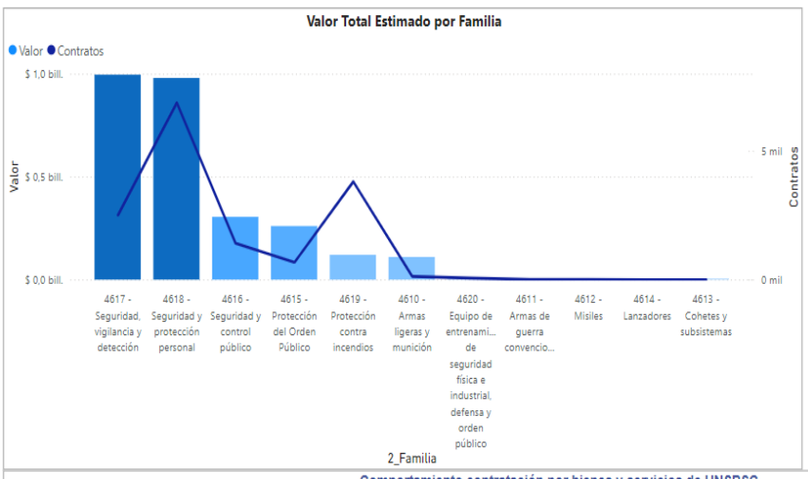
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5611 - Muebles comerciales e industriales				1	$1.519.894.180	40,98%				1	$1.519.894.180
4412 - Suministros de oficina				1	$798.682.804	21,53%				1	$798.682.804
5310 - Ropa				1	$669.598.260	18,05%				1	$669.598.260
4618 - Seguridad y protección personal				1	$450.000.000	12,13%				1	$450.000.000
5311 - Calzado				2	$55.000.000	1,48%	2	$142.500.000	3,84%	4	$197.500.000
4321 - Equipo informático y accesorios	1	$73.508.637	1,98%							1	$73.508.637
Total	1	$73.508.637	1,98%	6	$3.493.175.244	94,18%	2	$142.500.000	3,84%	9	$3.709.183.881

2.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades del Estado.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, el Municipio hace una revisión de la Demanda a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico en otras Entidades, donde se pudo observar varios contratos con objeto similar al presente proceso durante los años anteriores, como se observa a continuación:

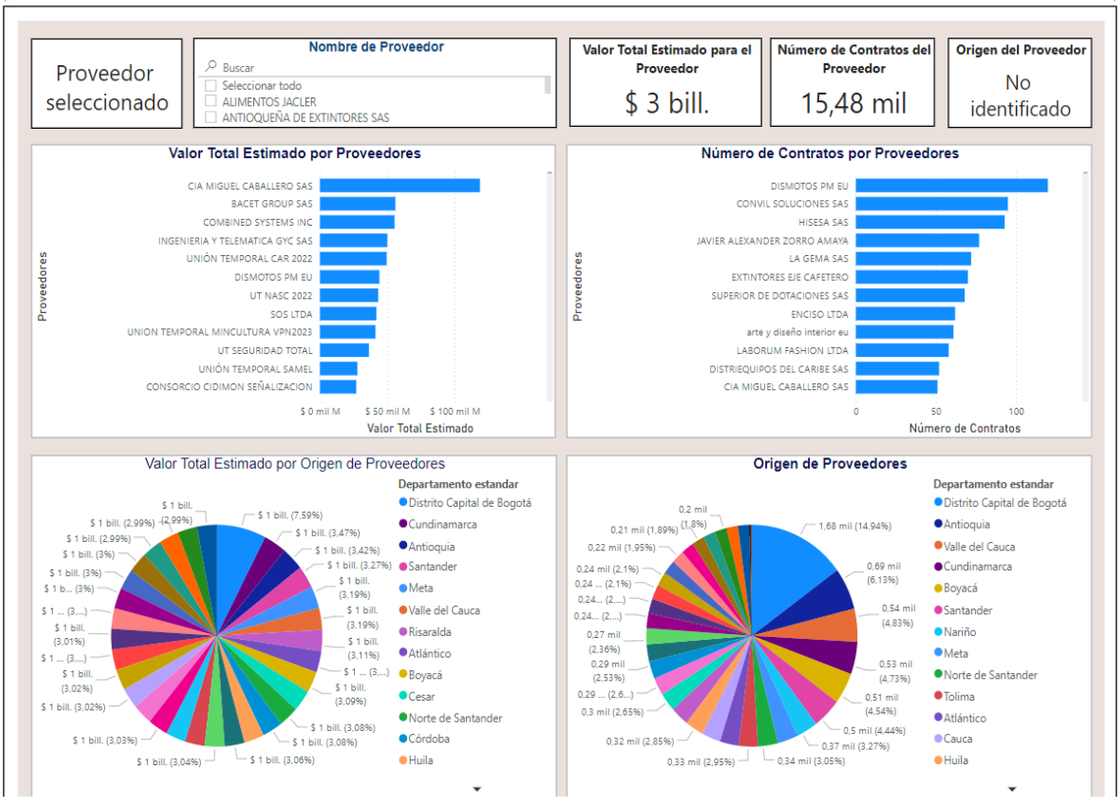


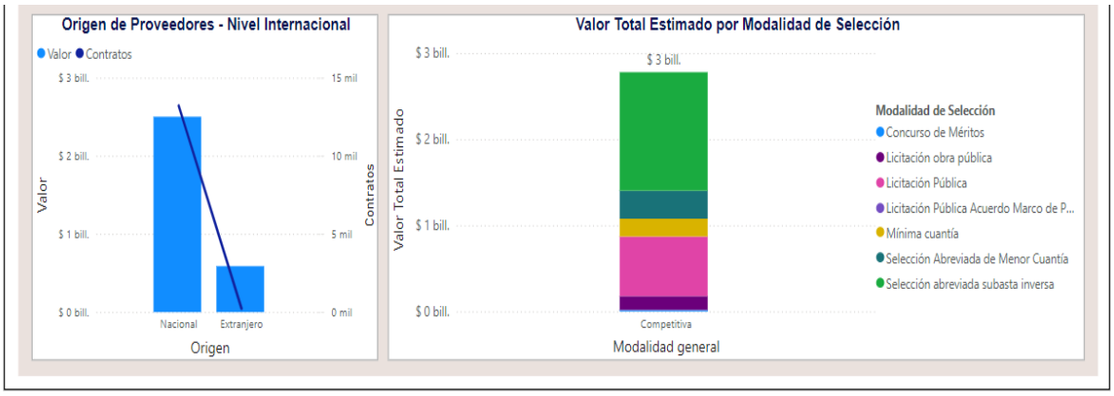




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A	
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÁCTICOS DE OPERACIONES PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA EL GRUPO GOES DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	
ADQUISICIÓN DEMATERIAL DE INTENDENCIA (PORTAFUSIL) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LACENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOSSUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESASDEL SECTOR DE HIDROCARBUROS ENERGÉTICO Y MINERO	
SUMINISTRO DE CARTUCHOS Y BATERÍAS TASER X2 PARA LA SALVAGUARDE DEL ORDEN PUBLICO MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO	
MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DEL PERSONAL POLICÍA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DEL USO DE LA FUERZA (CARTUCHOS PARA DISPOSITIVO DE DISPARO ELÉCTRICO Y BATERÍA) EN EL MUNICIPIO DE CERINZA	
REALIZAR LA COMPRA DE MUNICIONES AMARILLAS CL 22 PARA EL SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y BUFALINO DE LA PLANTA DE BENEFICIO FRIGORIFICO QUILICHAO EICE EN LIQUIDACIÓN	
ADQUISICIÓN DISPOSITIVO DE DISPARO ELECTRICO	
461017 - Sistemas de manipulación de munición	
Total	





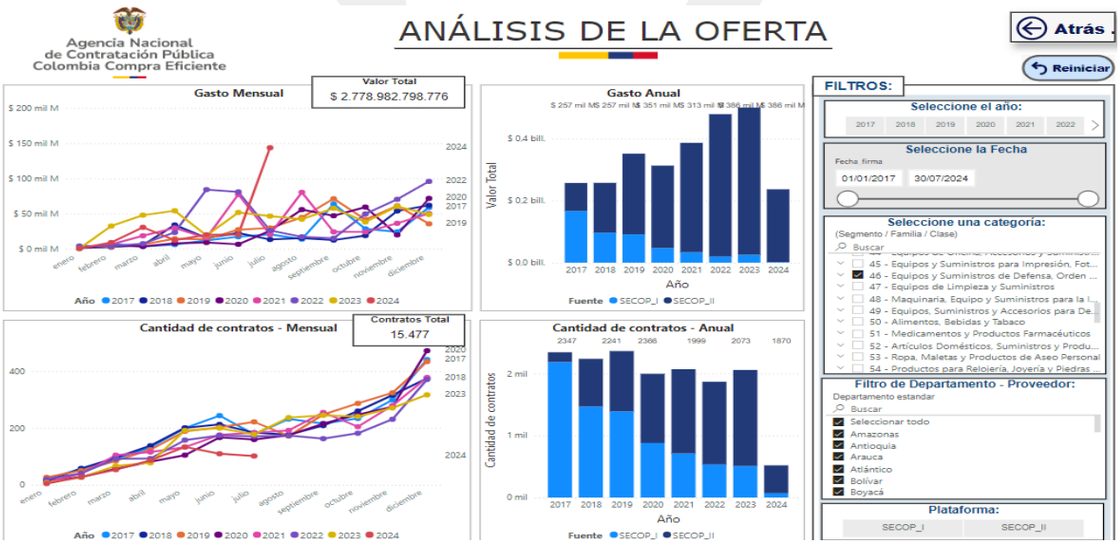
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Identificación de proveedores del sector





3.2 Capacidad financiera y capacidad organizacional

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos hablando específicamente del sector comercio se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios

- La desaceleración de la economía
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los servicios que usan tecnologías.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector vigilancia.

- Nivel de endeudamiento
- Indice de liquedez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2023 (31 de diciembre).
Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio.

- **REGION:** COLOMBIA
- **DEPARTAMENTO:** COLOMBIA
- **CIUDAD:** COLOMBIA
- **MACROSECTOR:** COMERCIO
- **SECTOR:** COMERCIO AL POR MAYOR (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	LUVAGA SAS	7.489.388	3.808.380	8.304.052	4.140.257	4.163.795	2.118.043	210.472
2	COMPAÑIA NAMUFACTURERA ONIX SA	3.955.901	1.374.378	5.001.393	1.409.543	3.591.850	256.233	106.799
3	LA CASA DEL MEDICO SAS	32.653.635	5.703.409	34.894.037	14.278.108	20.615.929	3.952.651	773.144
4	INTERHOSPITALARIA SAS	5.446.533	2.675.564	8.372.935	2.859.840	5.513.095	383.076	139.018
5	PLANTAS ELECTRICAS & SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	3.931.219	3.095.709	6.215.380	3.095.709	3.119.671	929.583	77.288
6	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	9.997.075	1.292.176	10.028.394	1.292.176	8.736.218	1.261.393	0
7	INGEAL S.A.	6.939.339	2.535.130	14.700.121	3.513.714	11.186.407	822.693	47.247
8	SURTIMINAS SAS	34.223.263	5.445.694	47.720.403	17.946.156	29.774.247	3.751.045	
9	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	5.073.254	5.104.644	55.107.951	27.721.063	27.386.888	- 5.190	7.017
10	CASYBER SAS	1.219.589	590.141	4.281.075	734.754	3.546.321	47.755	0
11	NEUMATICA DEL CARIBE SA	47.642.713	13.523.385	67.404.476	38.828.152	28.576.324	3.370.493	1.373.409
12	MASER LTDA	1.276.027	842.009	1.726.261	992.383	733.878	107.056	0
13	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS	9.036.556	4.489.189	11.571.685	4.976.131	6.595.554	929.964	164.170
14	MARWIND SAS	3.570.563	1.986.042	3.712.712	2.108.297	1.604.415	463.013	352.799
15	BCI INGENIERIA SAS	11.000.746	1.250.392	13.898.708	1.363.582	12.535.126	2.316.338	0
16	PROVETECMAR S.A.	8.066.930	2.848.414	8.376.203	2.848.414	5.527.789	2.154.272	594.004
17	ASTRO MAQUINARIA SAS	2.140.566	1.578.358	3.396.746	1.833.917	1.562.829	522.782	0
18	SITO COMERCIAL SAS	7.302.116	2.575.629	8.062.987	5.485.844	2.577.143	616.864	507.992
19	GONZALEZ TASCON S A S	4.677.493	3.293.862	7.178.489	3.911.941	3.266.548	1.179.438	253.564
20	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	2.841.906	979.359	4.057.589	1.146.232	2.911.357	921.529	0
21	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	2.661.310	756.957	3.618.393	763.901	2.854.492	428.996	0
22	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	17.147.226	4.420.601	17.909.846	10.028.192	7.881.654	1.151.280	1.105.424
23	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	10.730.220	3.323.884	11.756.353	4.107.918	7.648.435	4.085.841	1.745.535
24	IIMCOMELEC INGENIEROS SAS	21.772.777	7.375.660	28.607.701	17.408.887	11.198.814	6.346.466	1.587.000
25	DICSON SA	6.997.247	564.934	7.791.713	1.683.129	6.108.584	1.418.181	681.950
26	SERVITRONICS S.A.S	3.174.662	996.704	3.590.363	2.430.117	1.160.246	726.637	0
27	USM COLOMBIA	1.327.070	660.410	2.449.851	1.500.607	949.244	972	122.468
28	TRASEGAR SAS	12.810.554	4.463.194	18.856.011	6.214.979	12.641.032	1.778.490	536.614
29	INVERMEDICA SAS	6.159.855	66.290	6.485.479	2.701.823	3.783.656	609.398	0
30	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	5.811.600	2.357.738	6.284.991	2.677.781	3.607.210	2.608.539	0
31	JAIRO BELTRAN Y CIA LTDA	476.040	331.401	480.111	331.401	148.710	- 39.374	0
32	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	10.793.338	3.396.529	10.918.568	3.970.837	6.947.731	938.178	600.485
33	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	3.068.599	872.183	4.410.899	2.450.754	1.960.145	188.983	0
34	TEC POINT SAS	4.357.914	437.633	4.390.695	985.730	3.404.965	37.594	67.969
35	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	3.223.066	1.688.864	4.570.994	1.692.682	2.878.312	429.470	22.338
36	MASTER CONTROLS LTDA - EN REORGANIZACION	4.560.980	710.685	5.352.492	4.269.365	1.083.127	221.100	0
37	INTELNET MEDICA SAS	14.177.274	4.375.808	16.049.543	4.375.808	11.673.735	1.711.398	857.792
38	AGP REPRESENTACIONES SAS	20.965.168	10.585.246	28.181.346	15.743.413	12.437.933	3.979.091	1.324.392
39	biosistemas ingenieria medica sas	13.604.277	3.343.692	20.521.562	6.840.341	13.681.221	727.951	185.721
40	ELESEG SAS	2.654.976	893.205	3.947.776	2.405.893	1.541.883	384.548	297.113
41	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	1.389.921	2.162.393	11.461.812	2.690.021	8.771.791	401.839	202.681
42	INGEMARC LTDA	3.422.360	938.618	3.448.906	938.618	2.510.288	800.472	0
43	TECNIYALE SAS	6.476.023	1.559.562	8.041.284	1.843.086	6.198.198	2.065.068	187.514
44	KRUMTAP SAS	7.102.207	3.740.603	9.729.401	8.908.586	820.815	- 378.348	0
45	VALSI DE COLOMBIA SAS	10.481.479	11.213.510	13.424.196	11.638.620	1.785.576	727.515	0
46	SOLUCIONES AVANZADAS DE ENERGIA SAE LTDA	4.468.933	875.746	8.046.000	1.078.509	6.967.491	1.245.730	268.552
47	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS	962.971	170.137	1.030.511	212.087	818.424	138.777	63.159
48	FRAGAROMA SAS	1.635.525	1.252.565	1.924.165	1.252.565	671.600	207.115	153.844
49	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	2.266.977	30.758	4.361.628	30.758	4.330.870	164.246	97.659
50	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	7.366.201	1.956.402	9.590.027	4.247.451	5.342.576	222.732	0
51	NOVAMEDICA SAS	14.561.930	13.412.075	17.865.511	13.412.075	4.453.436	3.248.514	951.260
52	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS	19.936.165	13.803.590	21.719.957	14.029.150	7.690.807	3.276.799	370.654
53	DISUMED SAS	2.799.554	2.122.099	2.924.939	5.356.359	- 2.431.420	- 722	0
54	BIOTECH S.A.S.	1.338.844	628.224	1.353.581	628.224	725.357	61.075	0
55	NETGY SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	2.366.892	2.040.761	3.152.213	2.093.252	1.058.961	- 147.580	0
56	NAUTICENTER SAS	12.893.547	2.363.689	16.227.683	7.984.560	8.243.123	1.059.890	0
57	REQUIP SAS	32.045.340	12.478.439	44.609.667	32.441.327	12.168.340	3.681.108	2.214.670
58	MAQUITODO SAS	8.664.231	3.161.636	12.587.649	5.816.178	6.771.471	936.268	98.614
59	COLCOPY SAS	1.045.826	472.474	2.016.789	1.055.355	961.434	- 43.382	139.108

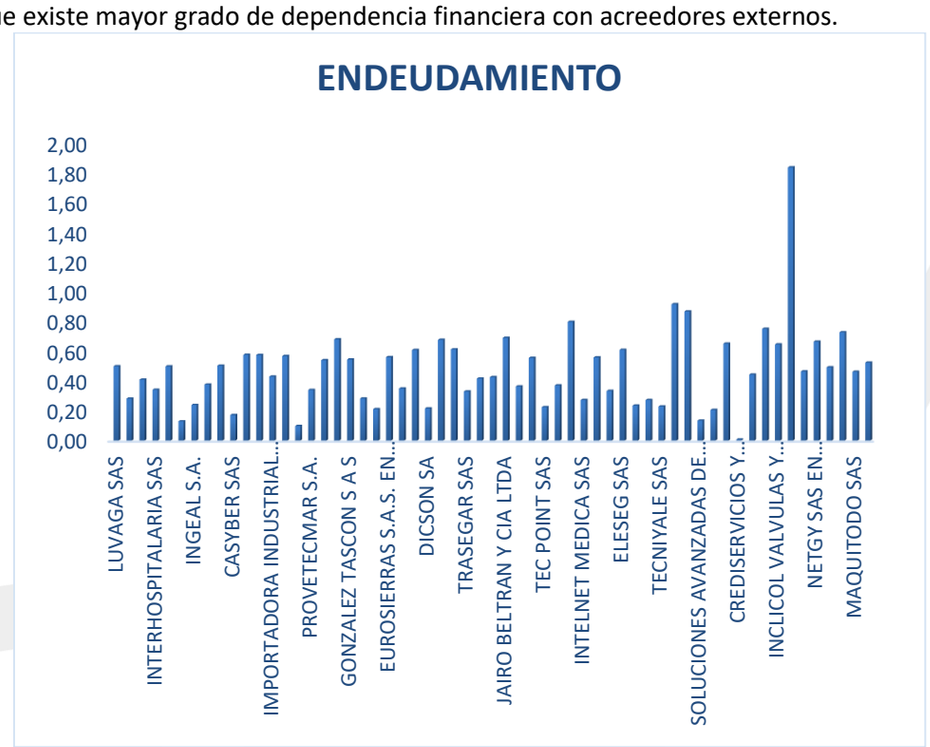
INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		activo c./pasivo c.	pasivo t. / activo t	utilidad op. / gastos Int.	utilidad op. / patrim.	utilidad op. / activo tl
1	LUVAGA SAS	1,97	0,50	10	0,51	0,26
2	COMPAÑIA NAMUFACTURERA ONIX SA	2,88	0,28	2	0,07	0,05
3	LA CASA DEL MEDICO SAS	5,73	0,41	5	0,19	0,11
4	INTERHOSPITALARIA SAS	2,04	0,34	3	0,07	0,05
5	PLANTAS ELECTRICAS & SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	1,27	0,50	12	0,30	0,15
6	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	7,74	0,13	indt	0,14	0,13
7	INGEAL S.A.	2,74	0,24	17	0,07	0,06
8	SURTIMINAS SAS	6,28	0,38	indt	0,13	0,08
9	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	0,99	0,50	-1	0,00	0,00
10	CASYBER SAS	2,07	0,17	indt	0,01	0,01
11	NEUMATICA DEL CARIBE SA	3,52	0,58	2	0,12	0,05
12	MASER LTDA	1,52	0,57	indt	0,15	0,06
13	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS	2,01	0,43	6	0,14	0,08
14	MARWIND SAS	1,80	0,57	1	0,29	0,12
15	BCI INGENIERIA SAS	8,80	0,10	indt	0,18	0,17
16	PROVETECMAR S.A.	2,83	0,34	4	0,39	0,26
17	ASTRO MAQUINARIA SAS	1,36	0,54	indt	0,33	0,15
18	SITO COMERCIAL SAS	2,84	0,68	1	0,24	0,08
19	GONZALEZ TASCON S A S	1,42	0,54	5	0,36	0,16
20	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	2,90	0,28	indt	0,32	0,23
21	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	3,52	0,21	indt	0,15	0,12
22	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	3,88	0,56	1	0,15	0,06
23	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	3,23	0,35	2	0,53	0,35
24	IIMCOMELEC INGENIEROS SAS	2,95	0,61	4	0,57	0,22
25	DICSON SA	12,39	0,22	2	0,23	0,18
26	SERVITRONICS S.A.S	3,19	0,68	indt	0,63	0,20
27	USM COLOMBIA	2,01	0,61	0	0,00	0,00
28	TRASEGAR SAS	2,87	0,33	3	0,14	0,09
29	INVERMEDICA SAS	92,92	0,42	indt	0,16	0,09
30	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	2,46	0,43	indt	0,72	0,42
31	JAIRO BELTRAN Y CIA LTDA	1,44	0,69	indt	-0,26	-0,08
32	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	3,18	0,36	2	0,14	0,09
33	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	3,52	0,56	indt	0,10	0,04
34	TEC POINT SAS	9,96	0,22	1	0,01	0,01
35	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	1,91	0,37	19	0,15	0,09
36	MASTER CONTROLS LTDA - EN REORGANIZACION	6,42	0,80	indt	0,20	0,04
37	INTELNET MEDICA SAS	3,24	0,27	2	0,15	0,11
38	AGP REPRESENTACIONES SAS	1,98	0,56	3	0,32	0,14
39	biosistemas ingenieria medica sas	4,07	0,33	4	0,05	0,04
40	ELESEG SAS	2,97	0,61	1	0,25	0,10
41	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	0,64	0,23	2	0,05	0,04
42	INGEMARC LTDA	3,65	0,27	indt	0,32	0,23
43	TECNIYALE SAS	4,15	0,23	11	0,33	0,26
44	KRUMTAP SAS	1,90	0,92	indt	-0,46	-0,04
45	VALSI DE COLOMBIA SAS	0,93	0,87	indt	0,41	0,05
46	SOLUCIONES AVANZADAS DE ENERGIA SAE LTDA	5,10	0,13	5	0,18	0,15
47	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS	5,66	0,21	2	0,17	0,13
48	FRAGAROMA SAS	1,31	0,65	1	0,31	0,11
49	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	73,70	0,01	2	0,04	0,04
50	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	3,77	0,44	indt	0,04	0,02
51	NOVA MEDICA SAS	1,09	0,75	3	0,73	0,18
52	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS	1,44	0,65	9	0,43	0,15
53	DISUMED SAS	1,32	1,83	indt	0,00	0,00
54	BIOTECH S.A.S.	2,13	0,46	indt	0,08	0,05
55	NETGY SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	1,16	0,66	indt	-0,14	-0,05
56	NAUTICENTER SAS	5,45	0,49	indt	0,13	0,07
57	REQUIP SAS	2,57	0,73	2	0,30	0,08
58	MAQUITODO SAS	2,74	0,46	9	0,14	0,07
59	COLCOPY SAS	2,21	0,52	0	-0,05	-0,02
TOTAL		351,71	27,79	158	11,40	6,09
PROMEDIO		**5,96**	**0,47**	**3**	**0,19**	**0,10**

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue Promedio o Media Aritmética.

A. Nivel de Endeudamiento:

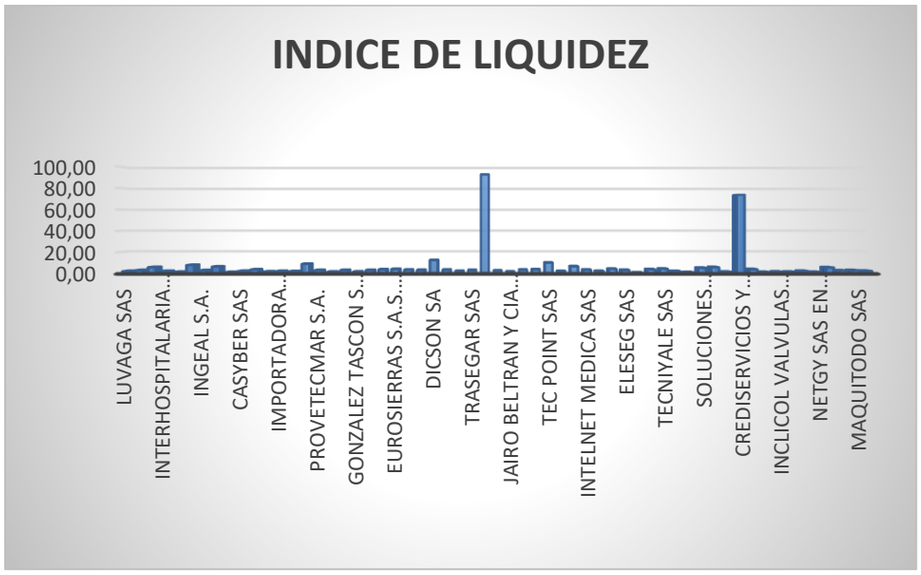
Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.



Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **47%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

B. Índice de Liquidez:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.



Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reporto el sector durante este periodo fue de **2** veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

C. Razon de cobertura de intereses

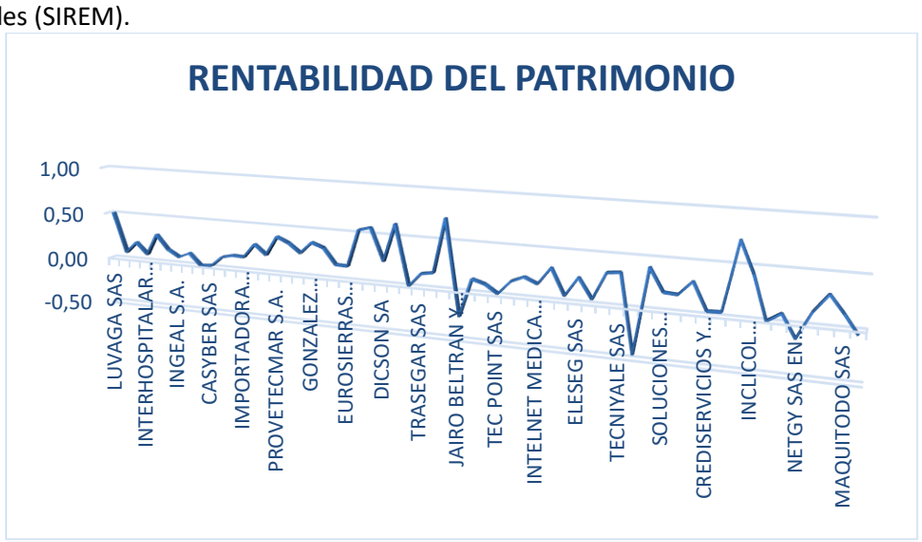
Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.



Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a **3** veces.

D. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).





Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 10, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor (≥) a **10%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 19%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual (≥) a **19%.**

3.2 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección:

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO				
INDICE DE LIQUIDEZ	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERES**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
AC/PC	**PT/AT**	**UO/GI**	**UO/P**	**UO/AT**
I.L ≥ 2 veces	**I.E ≤ 47%**	**R.C.I ≥ 3** veces O INDETERMINADO	**R.P ≥ 19%**	**R.A ≥ 10%**

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información extraída de los análisis del sector que se acompañan, se concluye que:

Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que cuenta la empresa. El índice de liquidez que reportó el sector es de 5,96 veces, se recomienda una liquidez mayor o igual a **2** veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **47%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

Razon de cobertura de intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a **3** veces.

Indicadores de rentabilidad: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 10**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a **10%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 19%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual a **19%.**

Se recomienda ajustar los indicadores financieros (índice de liquidez), con el fin de tener una mayor pluralidad de oferentes. Ajustar este indicador financiero no representa un riesgo para la ejecución del contrato, siendo suficiente, para garantizar la realización de los servicios y la entrega de bienes que requiere la entidad, no desvirtúa la solidez de una empresa, y se amolda la dinámica del mercado.

5. GLOSARIO.

Definiciones:
Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones:	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
PIB	El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.
DEMANDA	La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor especifico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.
OFERTA	En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
SMMLV	El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
TRM	La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
UNSPSC	son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.

APROBACIÓN Y FIRMA DE LA SECTORIAL RESPONSABLE:
ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ Secretario de Gobierno Municipal

Fuentes:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica
https://www.supersociedades.gov.co/
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29